RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 054 DE 2026.

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para la impresión de diplomas y demás documentos para certificar grados y títulos del año escolar 2026 de la institución educativa.

El suscrito rector(a) de la institución educativa, del municipio de Quinchía, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto1082 de 2015, ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, la resolución departamental 1026 de 2012 y manual institucional para la administración del Fondo de Servicios Educativos.

CONSIDERANDO QUE:

1 La institución educativa debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental el suministro de impresión de diplomas y demás documentos para la certificación por lo cual se requiere contratar un proveedor de este servicio y cuya actividad este registrada en la cámara de comercio y/o en la DIAN.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y decreto1082 de 2015 y en especial considerando lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001.
3. Que la Institución Educativa requiere de este proceso en el área de gestión administrativa donde requiere la necesidad de recursos para la impresión de diplomas y demás documentos que permitan la certificación de los diferentes ciclos cursados en la Institución educativa.
4. Los procesos de contratación Institucional deben estar sujetos al manual de contratación y acorde a las leyes que sobre la materia se hayan promulgado.
5. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, revisión del plan de adquisiciones y presupuesto institucional, ve factible las intervenciones solicitadas por los docentes en el proyecto de prevención y atención de desastres, siendo causal de contratación desde el fondo de servicios educativos según lo contempla el decreto 1075 de 2015.

RESUELVE

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista para la impresión de diplomas y demás documentos para certificar grados y títulos del año escolar 2026 de la institución educativa.

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Régimen especial o si es el caso por contratación directa por considerarse una activada de apoyo a la gestión.

Dada en Naranjal, Quinchía, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

FULBIO GAVIRIA LOAIZA
Rector